FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-008-2013

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-008-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO (MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA) EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **10** de **junio** de **2013**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de representante de la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **13.36** fracción **VIII**, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, **88** y **131** de su Reglamento y el punto **7.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Invitación Restringida** N° **IR-008-2013**, relativa a la **Adquisición de Material para el Mantenimiento de Vialidades y Alumbrado (Mezcla y Emulsión Asfáltica) en el Municipio de Metepec** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **7** de **junio** de **2013** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida N° **IR-008-2013**, con la participación de **tres** oferentes debidamente registrados en términos de Ley.

Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.
Asfaltadora y Desarrolladora Impianto, S.A. de C.V
Ing. Teodoro Albarrán Pliego, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, informa a los asistentes que los oferentes: **Asfaltadora y Desarrolladora Impianto, S.A. de C.V. e Ing. Teodoro Albarrán Pliego, S.A. de C.V.,** sólo presentan carta de disculpa por no poder participar ya que tienen compromisos actualmente los cuales les impiden cumplir con los requerimientos de la Dirección de Obras Publicas, por lo tanto dichos oferentes decidieron abandonar la sala en esta etapa, sólo se reciben las propuestas técnica y económica del oferente: **Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.**

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-008-2013

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Dirección de Obras Públicas, como Unidad Administrativa Solicitante**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **87**, fracción **VI** último párrafo del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Una vez declarada la aceptación de la oferta técnica que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, se procedió a la apertura de la oferta económica, verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto mínimo de **$553,392.00 (Quinientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.) y un monto máximo de $922,320.00 (Novecientos veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **$46,116.00 (Cuarenta y seis mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.),** a través de fianza emitida por **Afianzadora Monterrey, ahora ACE Fianzas Monterrey, S.A.,** N° **1435083.**

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determina lo siguiente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de la invitación respectiva, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **13.36**

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-008-2013

fracción **VI**, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, **47**, fracción **IV** y **87** fracciones **VIII** y **X**, de su Reglamento y;

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto **7.1.** de las bases de concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y **87** fracción **X** y **131** del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la **Adquisición de Material para el Mantenimiento de Vialidades y Alumbrado (Mezcla y Emulsión Asfáltica) en el Municipio de Metepec**, para la **Dirección de Obras Públicas**, como Unidade Administrativa Solicitante, objeto de esta Invitación Restringida a favor del oferente enunciado en el cuerpo de esta Acta de Fallo.

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		U.M	PRECIO UNITARIO $	TOTAL POR PARTIDA
		MIN.	MAX.			
1	MEZCLA ASFALTICA ELABORADA EN PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 Y AGREGADO CON GRANULOMETRÍA DE 19MM MÁXIMO (3/4") A FINOS L.A.B. EN PLANTA	420	700	Tonelada	$ 1,252.80	$ 876,960.00
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K L.A.B. EN PLANTA	3780	6300	Litros	$ 7.20	$ 45,360.00
TOTAL ADJUDICADO						**$922,320.00**

Total Adjudicado **$922,320.00 (Novecientos veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido.

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-008-2013

NOTA: La planta donde se entregarán los bienes, deberá estar ubicada en un radio Máximo de 10 kilómetros del Municipio de Metepec.

El proveedor deberá contar con un laboratorio de control de calidad, para garantizar que los productos ofertados cumplan con las normas vigentes para materiales pétreos y asfálticos. El laboratorio empleado deberá estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), anexar copia del documento que lo demuestre fehacientemente que cuenta con dicha acreditación.

El proveedor deberá contar con Planta de Asfaltos y Emulsiones Propias, para garantizar el suministro de los bienes ofertados, las cuales deberán estar instaladas dentro del mismo predio.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Directo al usuario (en planta).

TERCERO.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de julio de 2013, conforme al programa de entregas manifestado en el **ANEXO UNO-A** o hasta que se agote el consumo del producto lo que ocurra primero.

El proveedor deberá resguardar los bienes en su planta y suministrarlos de lunes a sábado a partir de las 7:00 horas, con base en las necesidades del H. Ayuntamiento de Metepec, así mismo los materiales serán retirados de la planta productora de asfalto en vehículos oficiales que disponga el H Ayuntamiento de Metepec mediante la presentación de vales debidamente requisitados, cabe hacer mención que una vez presente el vehículo oficial para el correspondiente retiro de mezcla asfáltica, el proveedor deberá darle acceso inmediato a éste para que el proceso de carga tarde un tiempo máximo de 30 minutos.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de **diez** días **hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **con una vigencia mínima de doce meses**, por el diez por ciento del

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-008-2013

importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses),** a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(con una vigencia mínima de doce meses)** expedido a favor del **Municipio de Metepec.**

SÉPTIMO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del Fallo para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:15** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx